## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 11 horas del día 18 de enero de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### <u>PUNTO PRIMERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA</u>

**EXPTE.:** 13/2024. A la vista de la solicitud presentada por UFD Distribución y Electricidad S.A, R/E 3364/2023, de 28 de diciembre, consistente en acometida subterránea BT para dotación de suministro eléctrico en la finca situada en la Avenida de los Toreros, nº 37, con Referencia Catastral 4604021VK8640S0001XT y a la vista del informe emitido por los servicios técnicos con fecha 10 de enero de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98% del proctor"

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

- 1º. Conceder autorización a UFD Distribución y Electricidad S.A, para acometida subterránea BT para dotación de suministro eléctrico, en la finca situada en la Avenida de los Toreros nº 37, con Referencia Catastral 4604021VK8640S0001XT.
- 2°. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 87,39 euros. Valoración: 2.361,77 €.

**EXPDTE. SEGREG/3/2023**. A la vista de la solicitud presentada por D. Moisés Moreno en representación de Adrián Chirfosala, R/E nº 2022/2382 de 8 de agosto, para segregación de la parcela 179 del polígono 23 del Catastro de Rústica de Valdilecha.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales el día 1 de septiembre de 2022 informando desfavorablemente la segregación solicitada porque la parcelación propuesta no cumple las condicione de parcela mínima para el suelo no urbanizable protegido protección agrícola grado 2, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

- 1. Denegar la licencia de segregación solicitada porque las parcelas resultantes no reúnen las condiciones de parcela mínima exigibles en el Suelo No Urbanizable Protegido, protección agrícola grado 2.
- 2. Requerir al interesado para que se abstenga de realizar actuaciones de segregación material de la finca, que aparentemente se están ejecutando, tal y como recoge el informe emitido por la policía local el día 16-01-2024 y reponga el suelo a la situación inicial.

	Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <u>Ver firma</u> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <u>Ver firma</u>	Fecha: 31-01-2024 13:41:26 Fecha: 01-02-2024 12:04:23
	Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2024	Fecha: 01-02-2024 12:04
ı			



3. Advertir al interesado de que la ejecución de obras sin contar con la preceptiva autorización administrativa puede suponer una infracción urbanística grave, sancionable conforme a lo establecido en la legislación vigente.

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, **PROCEDE** DEL INICIO **EXPEDIENTE** CONTRATACIÓN, **PLIEGOS** CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ACUERDOS QUE PROCEDAN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE <u>VEHÍCULO ELÉCTRICO, ASÍ CO</u>MO SUMINISTRO,  $\mathbf{EL}$ INSTALACIÓN, LEGALIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO DE PUNTO DE <u>RECARGA PARA</u> VEHÍCULO ELÉCTRICO EN EL MARCO DEL PROYECTO PEMIS-KMO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación para la inversión subvencionada en el marco del PROGRAMA DUS 5000: inversión en proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Por resolución de Alcaldía de 22 de diciembre de 2023 se adjudicó el contrato de consultoría, gestión y justificación de la subvención, así como la asistencia técnico-jurídica al proyecto por importe de  $7.345,69 \in \text{más } 1.542,59 \in \text{de IVA}$ .

Considerando que el órgano municipal competente, para la contratación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes adopta el siguiente ACUERDO:

- 1°. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de suministro de vehículo 100% eléctrico, así como el suministro, instalación legalización, puesta en servicio de punto de recarga para vehículo eléctrico en el marco del proyecto PEMIS-KM 0 de movilidad sostenible del Ayuntamiento de Valdilecha dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los Fondos Next Generation EU, componente 02 inversión 4, mediante procedimiento abierto simplificado
  - 2º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa.
- 3º. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.
- 4º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de suministro de vehículo 100% eléctrico, así como el suministro, instalación legalización, puesta en servicio de punto de recarga para vehículo eléctrico en el marco del proyecto PEMIS-KM 0 de movilidad sostenible del Ayuntamiento de Valdilecha dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los Fondos Next Generation EU, para el suministro de un vehículo 100% eléctrico, así como el suministro, instalación, legalización, puesta en servicio de punto de recarga para vehículo eléctrico, de acuerdo con la resolución de concesión de ayuda en el contexto del Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (programa DUS-5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante un contrato de obras, convocando su licitación.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-01-2024 13:41:26 Fecha: 01-02-2024 12:04:23
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2024	Fecha: 01-02-2024 12:04



5º. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 450 61922.

El presupuesto base de licitación del contrato es de cincuenta y tres mil diecisiete euros y catorce céntimos  $(53.017,14~\mathcal{e})$  más once mil ciento treinta y tres euros y sesenta céntimos  $(11.133,60~\mathcal{e})$ , que suman sesenta y cuatro mil ciento cincuenta euros y setenta y cuatro céntimos  $(64.150,74~\mathcal{e})$ , desglosado en los siguientes conceptos:

P1	PBL Suministro de vehículo 100% eléctrico, IVA no incluido	39.500,00€
	PBL Suministro de vehículo 100% eléctrico, IVA incluido	47.795,00€
P2	PBL Red de recarga sostenible para vehículos eléctricos municipales, IVA no incluido	13.517,14€
	PBL Red de recarga sostenible para vehículos eléctricos municipales, IVA, IVA incluido	16.355,73€
TOTAL	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA NO INCLUIDO	53.017,14€
TOTAL	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO	64.150,74€

- 6°. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.
- 7º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 8°. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertes tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.
- 9°. Designar como órgano de asistencia a la Secretaria-Interventora y arquitecta MISECAM que presta servicios en el municipio de Valdilecha.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE COLABORACIÓN, ASESORAMIENTO, SOPORTE Y FORMACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN RECAUDATORIA CONTABLE Y DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL, Y SU INTERCONEXIÓN CON OTRAS APLICACIONES DE GESTIÓN IMPLANTADAS EN EL AYUNTAMIENTO

Visto que, por acuerdo de 20 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicio integral de colaboración, asesoramiento, soporte y formación en materia de gestión recaudatoria contable y de nóminas y Seguridad Social y su interconexión con otras aplicaciones de gestión implantadas en el Ayuntamiento por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se cursó invitación a 1 empresa capacitada para la prestación del servicio y se le concedió un plazo de quince días hábiles para la presentación de oferta, a la vista de la oferta presentada, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

	Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-01-2024 13:41:26 Fecha: 01-02-2024 12:04:23
	Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2024	Fecha: 01-02-2024 12:04
Г			



1°. Adjudicar a ATM GRUPO MAGGIOLI, SL, el contrato de servicio integral de colaboración, asesoramiento, soporte y formación en materia de gestión recaudatoria contable y de nóminas y Seguridad Social y su interconexión con otras aplicaciones de gestión implantadas en el Ayuntamiento por procedimiento negociado sin publicidad, con un valor estimado de ciento treinta y un mil quinientos cincuenta y dos euros y treinta y tres céntimos (131.552,33 €), más veintisiete mil seiscientos veinticinco euros y noventa y nueve céntimos (27.625,99 €) correspondientes al IVA, haciendo un total de valor estimado del contrato de ciento cincuenta y nueve mil ciento setenta y ocho euros y treinta y dos céntimos (159.178,32 €), por los cinco años de duración máxima del contrato.

En cualquier caso el precio definitivo del contrato resultará de la aplicación de los porcentajes indicados en la oferta económica del licitador.

- 2°. Requerir a ATM GRUPO MAGGIOLI, SL la presentación de la documentación a que hace referencia la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo de diez días hábiles.
  - 3º. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2024 932 22708 del presupuesto vigente de gastos.
- 4º. Notificar a ATM GRUPO MAGGIOLI SL, la presente resolución y citarle para la firma del contrato una vez aportada la documentación a que hace referencia el apartado 2º de la presente resolución.
- 5°. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante, en plazo no superior a 15 días tras la perfección del contrato y con el contenido del anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector público.
- 6°. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.
  - 7º. Designar como responsable del contrato a la Tesorera municipal. EXPDTE 3486/2023

# PUNTO CUARTO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA EN EL PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2021 A 2024

Visto el acuerdo de 20 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2024, del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se aprueba el gasto de tramitación anticipada en materia de personal, por un importe total de 66.826.173,73 euros, en el que se incluye la concesión directa al Ayuntamiento de Valdilecha de la cantidad de 126.117,00€.

Visto lo establecido en el apartado undécimo del acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, y modificado mediante Acuerdo de Consejo de 20 de julio de 2022 por el que se aprueba el programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid, que establece que una vez autorizado por el Consejo de Gobierno el gasto anual para la concesión de la subvención por gastos de personal a los ayuntamientos participantes en el programa, los Ayuntamientos beneficiarios dispondrán de un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización del gasto para aportar el documento de aceptación junto a la certificación administrativa acreditativa del acuerdo del órgano competente de aceptación de la subvención, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1°. Aceptar la subvención por importe de 126.117,00 € correspondiente al Ayuntamiento de Valdilecha, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de 20 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2024, del

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-01-2024 13:41:26 Fecha: 01-02-2024 12:04:23
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2024	Fecha: 01-02-2024 12:04
1		



Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se aprueba el gasto de tramitación anticipada en materia de personal, por un importe total de 66.826.173,73,78euros.

- 2°. Remitir este acuerdo, junto con el resto de documentación a que hace referencia el apartado undécimo del acuerdo de 29 de diciembre de 2020 a la Agencia de Seguridad y emergencias 112. De la consejería de Medio ambiente, Agricultura e Interior.
- 3°. Autorizar a la Secretaria-Interventora y a la AEDL a la presentación de la solicitud a través de la plataforma habilitada por la Comunidad de Madrid a estos efectos.

### PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS Y PAGOS

1°. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	F.Factur a	F.R/E	A. Presupuest.	Impor te
'2024/000001/00038	MONTAJE DE ASCENSORES	01/01/20		2024 165	
4'	COYMA, S.L.	24	24	21002	353,48
		02/01/20	02/01/20	2024 920	1499,2
'/006//24T1-006'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	24	24	21601	6
		02/01/20	02/01/20	2024 163	
'59368'	SIEL CONFECCIONES, S.L.	24	24	22104	493,16
	EVENTUAL SERVICES				
	PRODUCCION Y EVENTOS,	02/01/20		2024 338	6013,7
'F240001/1'	S.L.U	24	24	22610	0
	EVENTUAL SERVICES				
	PRODUCCION Y EVENTOS,	03/01/20		2024 338	
'F240002/1'	SLU	24	24		500,34
		02/01/20	05/01/20	2024 920	
'IN20241084'	Consejo Gral. COSITAL	24		22000	120,00
		04/01/20	05/01/20		
'2024-/07'	URBINGES AMBIENTAL S.L.	24	24		
'000000078/285220	GENERAL DE SERVICIOS	04/01/20	05/01/20	2024 163	
24F'	ITV, S.A.	24		22111	44,99
		04/01/20		2024 163	
'094'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	24		22111	242,00
	INSTALACIONES	06/01/20		2024 338	1270,5
'1000/024003'	GENERALES DEL OCIO SLU	24	24	22610	0
	MARÍA LORENA	08/01/20		2024 320	
1	CABANILLAS	24	24	22707	496,00
	ASOCIACION BANDA DE				
	CORNETAS Y TAMBORES	08/01/20		2024 338	1200,0
'Rect-2Emit-/7'	SONES DEL TAJUÑA	24		22610	0
		08/01/20		2024 338	
'V2024003'	TIENDAS VULCANO C.B.	24		22610	195,00
	ARTICULOS DE FIESTA Y	08/01/20		2024 338	1766,4
'24/153'	REGALOS MURILLO,S.L.	24		22610	4
		09/01/20		2024 932	
'U/2400056'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	24		22708	757,75
		09/01/20		2024 932	
'U/2400057'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	24	24	22708	374,91

	Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-01-2024 13:41:26 Fecha: 01-02-2024 12:04:23
	Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2024	Fecha: 01-02-2024 12:04
Г			



		01/01/20	09/01/20	2024 165	
'F-20MAD2404021'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	24	24	21002	229,91
		01/01/20	09/01/20	2024 165	
'F-20MAD2404022'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	24	24	21002	229,91
		01/01/20	09/01/20	2024 165	
'F-20MAD2404023'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	24	24	21002	229,91
		09/01/20	09/01/20	2024 920	
'12/24'	TONER MADRID, S.L.	24	24	22000	245,94
		10/01/20	10/01/20	2024 932	
'S/2400065'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	24	24	22708	726,00
		10/01/20	10/01/20	2024 134	
DIEZ	COOP. SAN ISIDRO	24	24	20201	484,00
01-00000001636388	SEGURCAIXA ADESLAS SA	01/01/20	02/01/20	2024 920	1909,4
93		24	24	22401	4

2°. Ordenar el pago de las siguientes facturas de acuerdo con lo establecido en la base 16.2 de las bases de ejecución del presupuesto:

Num. Factura	Denominación Social	F.Factura	F.R/E	A. Presupuestar ia	Import e
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 312	
40'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	186,82
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 312	
41'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	50,40
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 312	
45'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	72,20
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 312	
46'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	33,18
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 920	
50'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	878,94
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 920	
51'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	56,06
'212312280300189	IBERDROLA		02/01/202	2024 341	
70'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22102	477,64
'212312280300189	IBERDROLA		02/01/202	2024 920	
81'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	22,64
'212312280300189	IBERDROLA		02/01/202	2024 341	
82'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22102	766,03
'212312280300192	IBERDROLA		02/01/202	2024 320	
43'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	2566,58
'212312281000000	IBERDROLA		02/01/202	2024 920	
25'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	-23,21
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 920	
42'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	2725,74
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 320	
43'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	2147,86
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 320	
44'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	728,14
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 165	
47'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	2069,80
'212312280300187	IBERDROLA	28/12/2023	02/01/202	2024 165	1400,88

	Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-01-2024 13:41:26 Fecha: 01-02-2024 12:04:23
Ī	Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2024	Fecha: 01-02-2024 12:04



48'	CLIENTES,S.A.U		4	22100	
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 165	
49'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	802,86
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 132	
52'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	323,79
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 341	
53'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22102	44,38
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 341	
54'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22102	36,05
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 165	
55'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	2336,50
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 165	
56'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	196,73
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 3321	
57'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	359,87
'212312280300187	IBERDROLA		02/01/202	2024 231	
58'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	1002,76
'212312280300188	IBERDROLA		02/01/202	2024 920	
03'	CLIENTES,S.A.U	28/12/2023	4	22100	22,35
	S E CORREOS Y TEL,		08/01/202	2024 920	
'4003880480'	SA D	31/12/2023	4	22203	26,08

La última factura de la relación se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono y postales en la aplicación presupuestaria 2023 920 22203.

3°. Ordenar el pago de las siguientes facturas, reconocidas en Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2023:

Num. Factura	Denominación Social	F.Factura	F.R/E	A. Presupuest	Import e
			28/12/20		
'4925'	ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ	26/12/2023	23	2023 338 22610	1687,95
			28/12/20		
'VC-23007946'	GIPV, S.L.	15/12/2023	23	2023 163 21003	293,91
			28/12/20		
'VC-23007947'	GIPV, S.L.	15/12/2023	23	2023 338 22610	152,34
			28/12/20		
'18'	PAULA SALGUERO GISMERO	06/11/2023	23	2023 320 22605	16,21
			28/12/20		
'19'	PAULA SALGUERO GISMERO	11/11/2023	23	2023 338 22608	466,60
			28/12/20		
'20'	PAULA SALGUERO GISMERO	25/11/2023	23	2023 338 22608	49,46
			28/12/20		
'M0001151'	PETRODISA, S.L.	26/12/2023	23	2023 338 22610	783,20
			29/12/20		
'006/2024'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	29/12/2023	23	2023 151 22703	1210,00
			29/12/20		
'2023/38'	GQATRO	29/12/2023	23	2023 151 22703	1210,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-01-2024 13:41:26 Fecha: 01-02-2024 12:04:23
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2024	Fecha: 01-02-2024 12:04



'Emit-/230303			29/12/20		
7'	MORLOPIN SL	29/12/2023	23	2023 163 21003	109,23
			29/12/20		
'FA2324'	ZHOU PINHONG	05/12/2023	23	2023 338 22610	249,30
			29/12/20		
'FA2325'	ZHOU PINHONG	12/12/2023	23	2023 338 22610	539,95
			29/12/20		
'FA2326'	ZHOU PINHONG	14/12/2023	23	2023 338 22610	474,70

4º. Ordenar el pago correspondiente a los gastos detallados a continuación reconocidos por acuerdo de Junta de Gobierno Local

Num. Factura	Denominación Social	F.Factur	F.R/E	<b>A</b> .	Import
		а		Presupuest	е
		30/12/20		2023 338	
'Emit-/272'	Trato Producciones SL	23	02/01/2024		605,00
	M ISABEL CADENAS	31/12/20		2023 338	·
'695'	MARTINEZ	23	02/01/2024	22610	342,85
	M ISABEL CADENAS	31/12/20		2023 163	
'696'	MARTINEZ	23	02/01/2024	21003	24,93
	MATERIALES DE	29/12/20		2023 163	
'//2092'	CONSTRUCCION TIELMES SL	23	02/01/2024		129,11
		31/12/20		2023 132	
'23A000/331'	PETROBIEDO, S.L.	23	03/01/2024		436,21
436,21'Emit-/06	INST.ELEC TELEC F.	31/12/20		2023 165	
4'	MARTINEZ SL	23	03/01/2024		2412,74
		27/06/20		2023 320	
'42'	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	23	04/01/2024		100,90
		01/12/20		2023 320	
'54'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	23	03/01/2024		72,41
		22/12/20		2023 912	
'58'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	23	03/01/2024		680,00
		30/12/20		2023 338	
'59'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	23	03/01/2024		84,47
	_	30/10/20		2023 1522	
'36/2023'	JOSE LIÑAN VEGA	23	04/01/2024		1149,50
		30/01/20		2023 912	
'43'	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	23	04/01/2024		72,00
		11/11/20		2023 338	
'44'	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	23	04/01/2024		194,70
		12/12/20		2023 912	
'45'	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	23	04/01/2024		16,50
		21/12/20		2023 320	
'46'	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	23	04/01/2024		158,72
		27/12/20		2023 912	
'865'	CARNICAS RESTI, S.L.	23	05/01/2024		640,00
1000001	J. MANUEL SALAMANCA	30/12/20	00/04/005:	2023 163	054.6
'23099'	BENITO	23	09/01/2024		254,10
1004001	J. MANUEL SALAMANCA	30/12/20	00/04/0004	2023 163	000.05
'23100'	BENITO	23	09/01/2024		393,25
0004 /07	LIBBINIOSO AMBISNITAL CI	04/01/20	04/04/0004	2023 161	2.359,5
2024-/07	URBINGES AMBIENTAL SL	24	04/01/2024	61906	0

	Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-01-2024 13:41:26 Fecha: 01-02-2024 12:04:23
Ī	Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2024	Fecha: 01-02-2024 12:04



#### PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables:

**EXPDTE. 12/2024.** 1/2024. Declaración responsable presentada por Da Ma Esther Cediel de las Heras, R/E 42/2024, de 2 de enero y 134/2024, de 11 de enero, para cambio de uso de almacén a vivienda en la finca sita en la calle Virgen de la Oliva no 16, con Referencia Catastral 4309223VK8640N0001TB, de acuerdo con el proyecto básico presentado con fecha 2 de enero de 2023, así como de lo establecido en el Plan General de Valdilecha. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 770,92 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia los costes de referencia de la Comunidad de Madrid, que asciende a 20.835,67 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 286,20 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

EXPTE.: OBRMEN/4/2024. 1/2024 . Obra presentada por Da Manushak Aslanyan, R/E 2024/57, de 3 de enero, consistente en pintura en general, tarima flotante y cambio de cocina, en la finca sita en la calle Ronda nº 8, con Referencia Catastral 4407016VK8640N0001SB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 10 de enero de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 140,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.800 €.

**EXPTE.:** 3388/2023. Declaración responsable de obra y actividad presentada por D<sup>a</sup> Susana Cubero Ramos, R/E 3015/2023, de 15 de noviembre, consistente en ampliación del local para farmacia, adjuntando proyecto visado nº TL/013672/2023 de 23/08/2023 - ID 2010243497.

El local se encuentra situado en la calle Alcala nº 64, bajo local 5 con Referencia Catastral 4507006VK8640N0006GW y ocupa actualmente una superficie útil de 106,18 m². Se solicita ampliación anexando el local contiguo, situado en la calle Alcalá, nº 66, bajo local 4 con Referencia Catastral 4507006VK8640N0005FQ. Con esta ampliación se pretende conseguir una superficie útil de 157,06 m², trasladando al nuevo local la zona de despacho de la farmacéutica titular, sala polivalente diferenciada que permita la atención personalizada al paciente y continuación de la zona de revisión, recepción y almacenamiento de medicamentos y productos sanitarios

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 15 de noviembre de 2023 y 22 de noviembre de 2023 y por secretaría-intervención con fecha 22 de noviembre de 2023. Consta informe de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Farmacéutica de 9 noviembre de 2023 autorizando a D<sup>a</sup> Susana Cubero Ramos a efectuar la modificación por ampliación del local de la oficina de farmacia.

Se ha tramitado expediente de evaluación ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, sin que durante el plazo de alegaciones se haya presentado alguna.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-01-2024 13:41:26 Fecha: 01-02-2024 12:04:23
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 2/2024	Fecha: 01-02-2024 12:04



Los servicios técnicos han emitido informe de evaluación ambiental de la actividad el 17 de enero de 2023, recogiendo las condiciones con arreglo a las que se desarrollará la actividad y las medidas correctoras propuestas que se trasladará al solicitante.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 950,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 152,85 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 25.700 €. 86/23.

EXPTE.: 3361/2023. Obra presentada por D. Antonio Plaza Cediel, R/E 2871/2023, de 2 de noviembre, consistente en la instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo, en la finca situada en C/ Higueras, nº 8, con Referencia Catastral 4509620VK8640N0001OB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de noviembre de 2023 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación, garantizando el proyectista que la carga que supone la colocación de los paneles fotovoltaicos con sus lastres, no afectará a la estabilidad de la cubierta. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Cuando los paneles fotovoltaicos se sitúen sobre una cubierta inclinada, estos paneles, se colocarán paralelos a la pendiente de la cubierta y con la separación mínima del plano de cada faldón de la cubierta." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 605,12 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 327,09 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 16.354,55 €. 79/23.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 52 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	Firmado por: JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 2/2024	Fecha: 01-02-2024 12:04

